



FOTOGRAFIARTE UCM - I Certamen Complutense de Fotografía Naturalista 2021
“OBJETIVO NATURAL” / “PASEANDO POR LA COMPLUTENSE”

La Universidad Complutense de Madrid, a través del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, el Real Jardín Botánico Alfonso XIII, y del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, por medio del Programa Alumni, convoca **Fotografiarte UCM**, Primer Certamen Complutense de Fotografía Naturalista 2021, articulado a través de dos vías diferentes de participación:

- Participación abierta a todas aquellas personas interesadas.
- Participación abierta sólo a los miembros del programa ALUMNI UCM.

El certamen se estructura o divide en dos concursos o temáticas diferentes:

- OBJETIVO NATURAL
- PASEANDO POR LA COMPLUTENSE

De acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objetivos.

Esta convocatoria tiene como objetivos o fines:

- Fomentar las actividades culturales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dar visibilidad a la Universidad Complutense y a su Jardín Botánico desde la perspectiva de la comunidad universitaria, entre la sociedad madrileña y entre sus visitantes en general.
- Apoyar la creación artística en formato fotografía naturalista de la comunidad universitaria, ampliando su participación a todo visitante de nuestro Jardín Botánico y de nuestros Campus.
- Formar y sensibilizar a la comunidad universitaria y al público en general en el respeto y cuidado del medio ambiente.
- Fomentar las actividades académicas, sociales y culturales al aire libre como fórmula más adecuada para prevenir y contrarrestar los efectos de la pandemia.
- Reforzar los lazos con las personas egresadas complutenses y con los miembros del Programa Alumni, estimulando su presencia y participación en las actividades sociales y culturales de la universidad.

2. Temática.

El Certamen constará de dos concursos o temáticas diferentes, que se concretan en las siguientes:

- *Objetivo natural.* Centrado en el Jardín Botánico de la Universidad Complutense de Madrid y su riqueza natural.
- *Paseando por la Complutense.* Centrado en la Universidad Complutense, su riqueza arquitectónica, cultural y paisajística.

3. Participantes e Incompatibilidades.

Se establecen dos vías diferentes de participación:

- Participación General
- Participación Alumni

MODALIDAD GENERAL la convocatoria está abierta a la comunidad universitaria complutense: estudiantes, PAS, PDI y al público en general, por lo que podrá presentarse cualquier persona interesada.

Dentro de esta modalidad general, las personas interesadas podrán concurrir a cada una de las diferentes temáticas que configuran el certamen: OBJETIVO NATURAL o PASEANDO POR LA COMPLUTENSE.

Será incompatible la participación en esta vía general de los miembros del Programa Alumni de la UCM.

MODALIDAD ALUMNI sólo podrán participar los miembros del Programa Alumni UCM, quienes podrán, igualmente, concurrir a cada una de las diferentes temáticas que configuran el certamen: "Objetivo Natural" o "Paseando por la Complutense".

La participación en la presente convocatoria deberá ser, en todo caso, individual. Cada participante podrá presentar como máximo tres fotografías por cada temática, "Objetivo Natural" o "Paseando por la Complutense".

Quienes participen se responsabilizan totalmente de contar con la autoría de las obras, de que no existan derechos a favor de terceras personas, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

Las obras deben ser originales e inéditas y no haber sido publicadas en webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Las obras deberán ser originales e inéditas y no pueden haber participado o haber sido premiadas en ningún otro concurso.

La previa publicación de las obras determinará la pérdida de los requisitos establecidos en la presente base, al carecer de la originalidad, novedad y ausencia de publicación requeridos por esta convocatoria, y determinará la exclusión de la obra presentada del concurso o, en su caso, la revocación de la condición de ganador o ganadora del mismo.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad, en caso de dudas, el jurado podría solicitar el archivo Raw.

4. Presentación y envío.

- Cada participante podrá presentar como máximo tres fotografías por cada temática a través del siguiente [FORMULARIO](#), que incluirá la expresa cesión de la obra en favor de la Universidad Complutense de Madrid en el caso de ser premiada.
- Las obras se presentarán en formato digital JPG o TIFF, a una resolución mínima de 300 ppp. y en RGB, siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra. El tamaño no debe superar los 2 MB.
- Las obras se presentarán mediante el procedimiento de lema y plica, no debiendo aparecer en las obras ningún nombre, marca o distintivo personal.

5. Plazo de presentación y plazo de toma de fotografías.

El plazo de presentación de originales comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases y finalizará el 11 de abril de 2021. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta última fecha.

La Universidad Complutense de Madrid no responderá de pérdidas, robos o daños en los trabajos por razón de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a su voluntad.

Sólo se admitirán aquellas fotografías tomadas desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el cierre de la misma, rechazándose todas aquellas tomadas fuera del plazo de convocatoria.

6. Jurado.

Una vez recibidos, los trabajos serán evaluados por un Jurado, cuya concreta composición se publicará en:

www.ucm.es/cultura (Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria)

www.ucm.es/jardinbotanico (Jardín Botánico)

www.alumni.ucm.es/alumni/ (Programa Alumni)

y estará formado por un fotógrafo/a de reconocido prestigio, una persona en representación del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, una persona en representación de Alumni quienes, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionarán treinta obras finalistas, 15 obras de cada temática o vía de participación.

Si el número de originales fuera muy abundante, la Universidad Complutense de Madrid se reserva la posibilidad de nombrar una comisión encargada de realizar una selección previa de las obras.

El fallo del jurado se producirá en la semana del 26 al 30 de abril de 2021, y su decisión técnica será inapelable.

Las personas que resulten finalistas deberán aportar éstas en formato TIFF para su impresión.

Las obras finalistas seleccionadas por el jurado formarán parte de la exposición colectiva que se exhibirá en la sala de exposiciones del Real Jardín Botánico Alfonso XIII y formará parte de la exposición virtual de la misma, a partir del mes de junio de 2021.

7. Fallo.

El fallo del Jurado se comunicará personalmente a las personas ganadoras y, además, se hará público en la web de la UCM www.ucm.es/cultura, del Jardín Botánico www.ucm.es/jardinbotanico/ y del Programa Alumni www.alumni.ucm.es/alumni/ en la semana del 26 al 30 de abril de 2021.

8. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

MODALIDAD GENERAL *Temática Objetivo Natural*

- Primer Premio: 300 euros
- Segundo Premio: 200 euros
- Tercer Premio: 100 euros

Temática Paseando por la Complutense

- Primer Premio: 300 euros
- Segundo Premio: 200 euros
- Tercer Premio: 100 euros

MODALIDAD ALUMNI UCM *Temática Objetivo Natural*

- Primer Premio: 300 euros
- Segundo Premio: 200 euros
- Tercer Premio: 100 euros

Temática Paseando por la Complutense

- Primer Premio: 300 euros
- Segundo Premio: 200 euros
- Tercer Premio: 100 euros

Cada participante no podrá obtener más de un premio por cada temática.

A esta cantidad se le aplicarán las retenciones previstas en la Legislación Tributaria. Los premios podrán ser declarados desiertos. Los premios, cofinanciados por los Vicerrectorados de Relaciones Institucionales y de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria serán abonados con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

G/2260400/7000, del Centro Gestor 1117 del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid por un importe de 1.200 euros. (Documento contable de Retención de Crédito nº 1001361793).

G/2260400/7000, del Centro Gestor 0616 del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid por un importe de 1.200 euros. (Documento contable de Retención de Crédito nº 1001361375)

Lo que totaliza un importe en premios de 2.400 euros.

9. Acto Público.

Los premios se entregarán en un acto público cuya fecha concreta de celebración se anunciará previamente.

10. Derechos de autoría sobre las fotografías.

Las personas que concursan cederán a la Universidad Complutense de Madrid los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras presentadas al concurso, en cualquiera de las modalidades de explotación existentes y conocidas al día de la fecha, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público.

La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

La cesión se realiza con carácter gratuito, con cesión expresa de los derechos de reproducción, distribución, comunicación al público y transformación sin contraprestación.

En todo caso, la Universidad Complutense de Madrid, en su condición de cesionario, deberá respetar y cumplir con los derechos morales y demás derechos de autoría, en los términos que le reconoce la Ley de Propiedad Intelectual.

La persona que participe en el concurso garantiza ser propietaria y titular o en su defecto respetar todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de las obras presentadas, y que las mismas no se hallan sujetas a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autoría o propiedad intelectual o de otros derechos diferentes, estando libres de cualquier gravamen o carga.

La persona que participe en el concurso se compromete a mantener indemne a la Universidad Complutense de cualquier reclamación o queja propia o de terceras personas en relación a los posibles derechos que pudieran derivar de las obras y, por tanto, se hace responsable frente a la UCM de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para la UCM a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del cedente.

La persona que concurra consiente expresamente la utilización, publicación y reproducción sin límite geográfico ni temporal, por parte de la Universidad Complutense, de las obras aportadas en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio, con fines comerciales o informativos, sin contraprestación o remuneración económica de ningún tipo.

Toda persona cuya imagen aparezca en los materiales presentados deberá firmar una autorización en la que expresamente ceda sus derechos de imagen, en el caso de que la imagen sea de un menor, deberá firmar dicha autorización la persona que ejerza su tutela. Las personas participantes serán los responsables de recopilar, para su posterior entrega, dicha autorización.

Ningún material atentará contra el contenido de la Constitución Española y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

11. Responsabilidad respecto al cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Universidad Complutense de Madrid y su personal guardarán secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que hayan podido tener conocimiento por razón de la cesión. Si la misma implicara el tratamiento de datos de carácter personal se deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12. Información.

Para cualquier información sobre la convocatoria puede contactarse con la Unidad Técnica de Cultura, por cualquiera de los siguientes procedimientos: Tel. +34 91 394 1034, correo uceu@ucm.es, y en la web: www.ucm.es/cultura.

La interpretación de estas bases y la resolución de las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado en estas bases.

13. Aceptación de las bases y régimen jurídico para su impugnación.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.

Son competentes para conocer de cuantos litigios pudieran surgir como consecuencia de la aplicación de las presentes Bases, los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo con sede en Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 2021

JUAN CARLOS DOADRIO VILLAREJO
Vicerrector de Relaciones Institucionales

ISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ
Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

f̄otografiarte ^{UCM}
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID